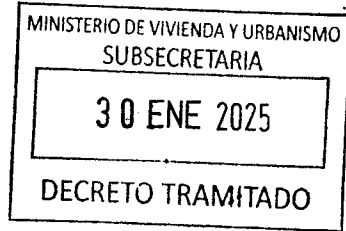


**DESIGNA INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN EVALUADORA DEL  
PROCESO GRAN COMPRA ID  
5802363-7214URCB.**



**EXENTO Nº 08**

**HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE  
SANTIAGO, 30 ENE 2025**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo Nº 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo Nº 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta Nº 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; el Decreto Supremo Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las carteras que se indican; la Resolución Exenta Nº 1.116, (V. y U.), de 2020, que aprueba Protocolo Aplicable a Contrataciones de la División Informática MINVU; la Ley Nº 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución Nº 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la Resolución Nº 14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida, y

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, mediante el ID 5802363-7214URCB, se publicó con fecha 17 de enero de 2025 en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contratación del Estado, la Intención de Compra para participar en el proceso Gran Compra destinado a contratar el servicio "Adecuación a la nube, soporte y mantención de sistema DOM en Línea". La referida contratación, tiene como propósito la modernización del funcionamiento en la nube del sistema DOM en Línea, además de la gestión y mantención a nivel de Infraestructura y Continuidad Operativa, la ejecución de la mantención de *software* y tareas necesarias para lograr una solución tecnológica robusta, flexible, segura, con altos estándares de competitividad, además de incorporar un servicio de soporte y mantención de la plataforma.

- b. Que, de conformidad a lo establecido en el punto 1.4.1.- "COMISIÓN EVALUADORA", literal a., de la Intención de Compra del proceso Gran Compra ID 5802363-7214URCB, las ofertas recibidas en el referido proceso, serán evaluadas por una Comisión Evaluadora compuesta por funcionarios designados para tales efectos mediante acto administrativo.
- c. Que, en razón de lo anterior, se procede a designar a los funcionarios integrantes de la Comisión Evaluadora, por lo que,

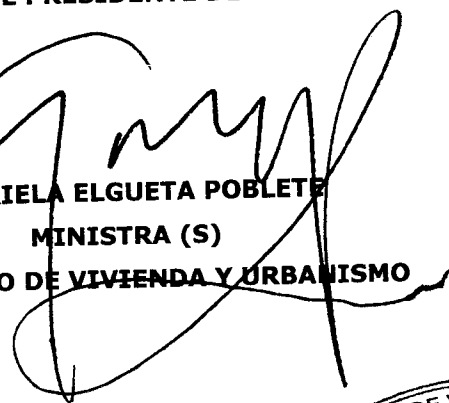
**DECRETO:**

1. **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora encargada de evaluar las ofertas que se presenten en el proceso Gran Compra ID 5802363-7214URCB, en calidad de titular o suplente en caso de ausencia o abstención de uno o más de los funcionarios designados para estos efectos.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD
Cristian Labbé Saldías	Profesional DINFO	Titular
Litsi Contreras Salvo	Abogada DIJUR	Titular
Claudio Paredes Pizarro	Profesional DINFO	Titular
Leonardo Cavieres Córdoba	Profesional DINFO	Suplente
Johana Correa Burgos	Abogada DDU	Suplente
Danilo Ulloa Ulloa	Profesional DDU	Suplente



2. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



Ministerio de Vivienda y Urbanismo  
Gabinete del Ministro

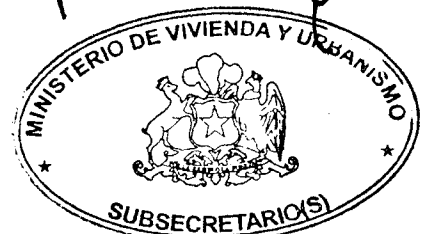
**GABRIELA ELGUETA POBLETE**  
MINISTRA (S)  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

CGBM/BAU/MSC/MNG/JNV/EGM  
Contraloría Interna

**Distribución:**

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretaría.
- Contraloría Interna Ministerial.
- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos - DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto - DIVAD.
- Sección Partes y Archivos - DIVAD.
- División Informática.
- Publicación artículo 7° Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBSECRETARIO(S)

**LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO**



**VICENTE BURGOS SALAS**  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)